



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 2395 -2012

Ingreso N° 5200195 de 22.08.2012

ORD. N° **3959** /

ANT.: Presentación de fecha 22.08.2012 de Arquitecto Sr. Nicolás Cañas Fernández.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Libertad N° 762.

11 SEP 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en el ANT., el arquitecto Sr. Nicolás Cañas Fernández ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Libertad N° 762, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble corresponde a un Inmueble de Conservación Histórica identificado con el ICH N°254 "Cité Aislado Simple Libertad", y a su vez, se emplaza en la Zona D – Zona de Conservación Histórica D3 "Rosas - Chacabuco – Catedral - Gral. Baquedano", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, 30 y 35 de su Ordenanza Local.
3. Las obras a realizar corresponden a la restauración de la fachada, recuperación de elementos en mal estado, remodelación y restauración interior del inmueble. Recuperación de muros y pisos originales. Mejoramiento de instalaciones eléctricas y sanitarias. Demolición de algunos muros interiores del patio interior para recuperar su distribución original, además se considera la reapertura de una puerta que comunica la vivienda con el cité, que originalmente existía y fue tapiada para la habilitación de un departamento en el patio interior hace varios años. Se contempla la habilitación de una terraza en la cubierta del segundo piso, la cual no se percibe desde la parte exterior del inmueble por lo que no afecta las condiciones arquitectónicas del mismo.

No se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del inmueble de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


PKS/MMD/eat

Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas sin fecha.
- 2) Planos: Plantas, Cortes, Elevaciones, planta demolición y planta original, 9 láminas, sin fecha.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Nicolás Cañas Fernández
Dirección: Las Nieves N° 3567, Depto. N° 201, comuna de Vitacura
Teléfonos: (02) 6335999 – (09) 76248781
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo